

## RESOLUCIÓN No. 3270 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

**“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.**

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, “las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"

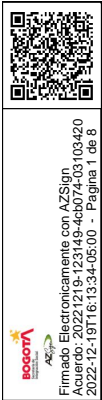
Que mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021<sup>2</sup>, establece que:

*“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local **que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso***

<sup>1</sup> “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”

<sup>2</sup> “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”



## RESOLUCIÓN No. 3270 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

**“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.**

*de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

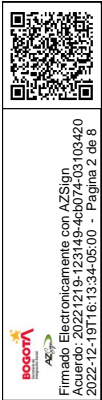
**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrita fuera del texto original).*

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “(...) operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que mediante la comunicación No. 2022EE616801O1 de 19 de diciembre de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos. Ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.



## RESOLUCIÓN No. 3270 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

**“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.**

Con el propósito de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría, se identificó la necesidad de realizar una reprogramación presupuestal por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$592.584.154)**, con el fin de cubrir necesidades y así garantizar el funcionamiento de la entidad, según se detalla en el memorando I2022041908 de 6 de diciembre de 2022 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que, en mérito de lo expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2022, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$592.584.154)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONTRACRÉDITO
<b>O2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>592.584.154</b>
<b>O21</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>592.584.154</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>592.584.154</b>
<b>O21101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>592.584.154</b>
<b>O2110101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>586.768.260</b>
<b>O2110101001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>558.069.157</b>
O211010100101	Sueldo básico	294.177.015
O211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.606.236
O211010100103	Gastos de representación	30.634.436
O211010100104	Subsidio de alimentación	2.443.688
O211010100105	Auxilio de transporte	1.930.886
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	27.609.991
<b>O211010100108</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>96.391.250</b>
O21101010010801	Prima de navidad	47.803.503
O21101010010802	Prima de vacaciones	48.587.747
<b>O211010100109</b>	<b>Prima técnica salarial</b>	<b>83.275.655</b>



## RESOLUCIÓN No. 3270 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

**“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONTRACRÉDITO
O2110101002	Factores salariales especiales	28.699.103
O211010100212	Prima de antigüedad	28.699.103
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	28.699.103
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5.815.894
O2110103001	Prestaciones sociales	3.623.118
O211010300103	Bonificación especial de recreación	3.623.118
O2110103068	Prima secretarial	2.192.776
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>592.584.154</b>

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CRÉDITO
O2	GASTOS	592.584.154
O21	FUNCIONAMIENTO	592.584.154
O211	Gastos de personal	580.964.857
O21101	Planta de personal permanente	580.964.857
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	580.964.857
O2110102003	Aportes de cesantías	580.964.857
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	580.964.857
O212	Adquisición de bienes y servicios	11.619.297
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	11.619.297
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	11.619.297
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	11.619.297
O21202020070106	Servicios auxiliares de seguros, pensiones y Cesantías	11.619.297
O2120202007010671640	Servicios de administración de fondos de Pensiones y cesantías	11.619.297
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>592.584.154</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.



## **RESOLUCIÓN No. 3270 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022**

**“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.**

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

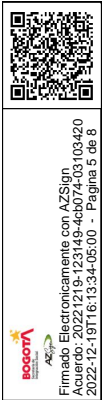
### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
**Secretaria de Integración Social**

Elaboró: Diana Lizbeth Ramírez - Profesional Grupo de Presupuesto.  
Revisó: Deisy Yolima Gutiérrez – Asesora de Recursos Financieros  
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares - Directora de Gestión Corporativa



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL.3270 DE 19 DIC 2022 TRASL. \$592.584.154

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221219-123149-4cb074-03103420

Creación:2022-12-19 12:31:49

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-19 16:13:33



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz  
52202939  
gtorresc@sdis.gov.co  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Revisión: Jefe Oficina Asesora Jurídica

CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ  
80064872  
cjmunozs@sdis.gov.co  
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
SDIS

### Revisión: Asesora de Recursos Financieros

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA  
20533162  
dgutierrezh@sdis.gov.co  
ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
Secretaria Distrital de Integración Social

### Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto

Diana Lizbeth Ramirez  
38.364.858  
dlramirez1@sdis.gov.co  
Profesional Universitario Código 219 Grado 16  
Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022.12.19-123149-4cb074-03103420  
2022-12-19T16:13:34-05:00 - Pagina 6 de 8

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL.3270 DE 19 DIC 2022 TRASL. \$592.584.154

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20221219-123149-4cb074-03103420

Creación:2022-12-19 12:31:49

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-19 16:13:33



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Secretaria de Integración Social**

Margarita Barraquer Sourdis

39776077

[mbarraquer@sdis.gov.co](mailto:mbarraquer@sdis.gov.co)

**Aprobación: Directora de Gestión Corporativa**

Gina Alexandra Vaca Linares

51935478

[gvaca@sdis.gov.co](mailto:gvaca@sdis.gov.co)

Directora de Gestión Corporativa

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022.12.19-123149-4cb074-03103420  
2022-12-19T16:13:34-05:00 - Pagina 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-12-19-123149-4cb074-03103420  
2022-12-19T16:13:34-05:00 - Página 8 de 8

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOL.3270 DE 19 DIC 2022 TRASL. \$592.584.154

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20221219-123149-4cb074-03103420

Creación:2022-12-19 12:31:49

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-19 16:13:33

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Profesional Universitario Código 219 Gra Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-12-19 12:31:49 Lec.: 2022-12-19 12:32:02 Res.: 2022-12-19 12:32:11 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA dgutierrezh@sdis.gov.co ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-19 12:32:11 Lec.: 2022-12-19 12:35:25 Res.: 2022-12-19 12:35:42 IP Res.: 181.252.107.88
Revisión	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ cjmunozs@sdis.gov.co JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-19 12:35:42 Lec.: 2022-12-19 13:54:05 Res.: 2022-12-19 13:54:25 IP Res.: 191.95.49.245
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-19 13:54:25 Lec.: 2022-12-19 14:32:19 Res.: 2022-12-19 15:36:10 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-12-19 15:36:10 Lec.: 2022-12-19 15:44:42 Res.: 2022-12-19 15:44:59 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Margarita Barraquer Sourdis mbarraquer@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-19 15:44:59 Lec.: 2022-12-19 16:13:30 Res.: 2022-12-19 16:13:33 IP Res.: 186.155.7.19